



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20240000054, de fecha 1 de abril de 2024, mediante el cual el Director Administrativo, solicita un encargo económico para sufragar gastos que demande las actividades académicas y culturales para los ingresantes 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a desarrollarse del 15 al 22 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 000382-2024-DA-FISI/UNMSM, de fecha 01 de abril de 2024, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar gastos que demande las actividades académicas y culturales para los ingresantes 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a desarrollarse del 15 al 22 de abril de 2024;

Que, mediante Informe N° 000201-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 2 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que, mediante Informe N° 000195-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 3 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad económica para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), a nombre del CPC. Mauricio Michel Ccallo Melgarejo, personal administrativo designado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande las actividades académicas y culturales para los ingresantes 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a desarrollarse del 15 al 22 de abril de 2024, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad, como se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

<i>Clasificadores</i>	<i>Detalle</i>	<i>Importe (S/)</i>
2 . 3 . 1 1 . 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	4,000.00
2 . 3 . 2 1 . 2 99	Otros gastos	1,000.00
2 . 3 . 2 7 . 14 98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	3,000.00
2 . 3 . 2 5 . 1 99	De otros bienes y activos	8,000.00
2 . 3 . 1 99 . 1 99	Otros bienes	1,000.00
2 . 3 . 1 99 . 1 4	Símbolos, distintivos y condecoraciones	1,500.00
2 . 3 . 2 2 . 3 99	Otros servicios de comunicación	1,500.00
Total S/		20,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

